

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G41407107 - ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
Dirección: Calle Gracia Fernández Palacios
Localidad: Sevilla 41001 (Provincia: Sevilla - País: España)
Teléfono de contacto: +34954561058
Correo electrónico: ASANDA@ASANDA.ORG
Alerta Email: Si
Alerta Sms: No

Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00070231783
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 02/08/2026 21:44:53
Fecha y hora de registro: 02/08/2026 21:44:55
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: A01035421 - Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en
Organismo raíz: A01002820 - Junta de Andalucía
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Solicitud de acceso al expediente administrativo relativo al concurso de tiro y
Expone: Primero.— Que el pasado día 31 de julio de 2026 se celebró en el municipio de Aguilar de la Frontera (Córdoba) un concurso de tiro y arrastre con participación de animales de producción, en el marco de la Feria del Ganado organizada en dicho municipio.
Segundo.— Que la Ley 7/2023, de 28 de marzo, modificó la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, incorporando el artículo 14.1.o), precepto que tipifica como infracción muy grave la utilización de animales de producción en actividades culturales o festivas, salvo en los casos legalmente permitidos.
Tercero.— Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la normativa autonómica sobre transparencia, esta asociación ostenta un interés legítimo en conocer la documentación administrativa relacionada con la aplicación de la legislación sobre bienestar y sanidad animal.

Solicita: Que se facilite copia íntegra, preferentemente en formato electrónico, de toda la documentación obrante en poder de esa Administración relacionada con el concurso de tiro y arrastre celebrado en Aguilar de la Frontera el día 31 de julio de 2026 y, en particular, de los siguientes documentos:

1. La autorización administrativa emitida por esa Consejería o por cualquiera de sus órganos territoriales, si hubiera sido necesaria.
2. Todos los informes jurídicos, veterinarios o técnicos emitidos con ocasión de la celebración del citado concurso.
3. Los documentos relativos al cumplimiento de la normativa sobre bienestar animal y sanidad animal.
4. La documentación acreditativa de la identificación, registro y condición jurídica de los animales participantes, en la medida en que su acceso resulte compatible con la normativa de protección de datos personales.
5. Las guías sanitarias de movimiento o la documentación equivalente presentada para el desplazamiento de los animales.
6. Los informes emitidos por los servicios veterinarios oficiales antes, durante o después del concurso.
7. Las actas de inspección levantadas con ocasión del evento, en caso de haberse realizado actuaciones

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

inspectoras.

8. Cualquier comunicación mantenida entre esa Delegación Territorial y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera relativa a la celebración del citado concurso.

9. Cualquier resolución, informe o documento en el que se haya analizado la aplicación del artículo 14.1.o) de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, introducido por la Ley 7/2023, de 28 de marzo.

10. Cualquier otro documento incorporado al expediente administrativo relacionado con la autorización, supervisión, inspección o control del concurso desde la perspectiva del bienestar animal, la sanidad animal o la utilización de animales de producción.

Asimismo, se solicita que, en caso de que esa Delegación Territorial no hubiera tramitado expediente alguno o no fuera el órgano competente respecto de alguna de las actuaciones interesadas, se comunique expresamente dicha circunstancia y, en su caso, se remita la presente solicitud al órgano competente, de conformidad con lo previsto en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Documentos anexados

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.